REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO Manizales, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). **Radicado 2023-0021.**

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia para los fines pertinentes, informando que fue adjudicado por la Oficina Judicial de esta ciudad, después del reparto efectuado con el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1199

Se reconoce personería judicial, amplia y suficiente amplia y suficiente a la doctora **LUISA MARIA OROZCO ZAPATA** con C.C. No. 1.053.803.459 y T.P. No.252.237 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** la anterior demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **ALVARO AUGUSTO GOMEZ RAMIREZ** en contra de **COSMITET LTDA – CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA.**

NOTIFÍQUESELE a la parte demandada el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le de respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar este auto a la PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

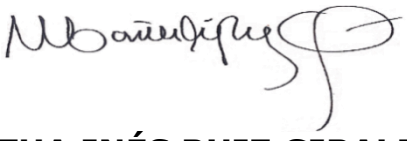

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 0093 de Septiembre 11 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA